



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE MONTALBÁN

El pleno del Ayuntamiento de La Puebla de Montalbán, en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de septiembre de 2017, acordó la aprobación inicial de la Modificación de Créditos 8/2017, en la modalidad de crédito extraordinario/suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente, que se encuentra a su disposición en la Intervención Municipal, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente el acuerdo.

La Puebla de Montalbán 20 de septiembre de 2017.-La Alcaldesa, Soledad de Frutos del Valle.

N.º1.-4677